



**NACIONES
UNIDAS**



**CUMBRE MUNDIAL SOBRE
DESARROLLO SOCIAL**

Copenhague, Dinamarca
6 a 12 de marzo de 1995

Distr.
GENERAL

A/CONF.166/3
22 de febrero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 6 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO
DE LA COMISIÓN PRINCIPAL

Cuestiones de organización y de procedimiento

Nota de la Secretaría

1. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social aprobó el programa provisional y la organización de los trabajos propuesta para la Cumbre (véase A/CONF.166/PC/28). También se presentan a la Cumbre, para su aprobación, el reglamento provisional de la Cumbre, aprobado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones y por la Asamblea General en su decisión 49/446, de 23 de diciembre de 1994. Las propuestas que figuran en este documento se prepararon sobre la base de los documentos mencionados supra.

I. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

2. En el artículo 6 del reglamento provisional de la Cumbre (A/CONF.166/2) se dispone que la Cumbre elegirá, entre los representantes de los Estados participantes, a los siguientes miembros de la Mesa: un Presidente, 27 Vicepresidentes y un Vicepresidente ex officio del país anfitrión, un Relator General y un Presidente de la Comisión Principal que establezca de conformidad con el artículo 46. Esa elección se realizará teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el carácter representativo de la Mesa, constituida de conformidad con el artículo 11. La Cumbre también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

3. En el artículo 11 se dispone que el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y el Presidente de la Comisión Principal constituirán la Mesa de la Cumbre. Como es habitual, la presidencia de la Cumbre corresponderá al país anfitrión. Los 27 Vicepresidentes se elegirán sobre la base de la siguiente distribución geográfica: siete de los Estados africanos, seis de los Estados asiáticos, tres de los Estados de Europa oriental, cinco de los Estados de América Latina y el Caribe y seis de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Los grupos regionales deberán procurar por todos los medios dar a conocer los nombres de las personas que han designado para llenar los puestos de la Mesa en el momento de inaugurarse la Cumbre.

II. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

* A/CONF.166/1.

4. La Cumbre tendrá ante sí el reglamento provisional aprobado por la Asamblea General en su decisión 49/446. El reglamento provisional figura en el documento A/CONF.166/2.

III. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

5. El Comité Preparatorio recomendó que la Cumbre aprobara el programa provisional que figuraba en el documento A/CONF.166/1.

IV. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUIDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN PRINCIPAL

A. Organización de los trabajos

6. De conformidad con la organización de los trabajos propuesta para la Cumbre, aprobada por el Comité Preparatorio, la Cumbre estará compuesta de un plenario y una comisión principal.

B. Asignación de los temas

7. Se propone que los temas 1 a 9 y 11 del programa provisional se examinen en el plenario y que el tema 10 (Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social) se asigne a la Comisión Principal. Las negociaciones sobre la Declaración y el Programa de Acción se celebrarán en el seno de la Comisión Principal, mientras que el debate general y la reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno se llevarán a cabo en el Plenario. Al concluir su labor, la Comisión Principal presentará un informe a la Cumbre.

C. Debate general

8. El debate general se llevará a cabo desde la mañana del 6 de marzo hasta el 10 de marzo. Se sugiere que en las declaraciones que se formulen en el debate general de cada día se haga especial hincapié en los temas concretos, esbozados en el anexo de la presente nota, en la inteligencia de que, independientemente de esos temas, en sus declaraciones los oradores podrán referirse a cualquiera de los temas del programa de la Cumbre. Ninguna delegación podrá hacer uso de la palabra más de una vez durante el debate general.

9. Se propone que las declaraciones orales presentadas en la Cumbre no excedan los 7 minutos, en la inteligencia de que las declaraciones más extensas se podrán distribuir por escrito.

D. Reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno

10. Los días 11 y 12 de marzo formularán declaraciones los Jefes de Estado o de Gobierno.

E. Establecimiento de la Comisión Principal de la Cumbre

11. La Comisión Principal de la Cumbre se reunirá desde la tarde del 6 de marzo, hasta el 10 de marzo. Su Presidente será elegido por la Cumbre, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 del reglamento provisional de la Cumbre. Con arreglo al artículo 49, la Comisión Principal elegirá su propia Mesa. Se recomienda llegar a un acuerdo sobre la lista de candidatos para cubrir los puestos que integrarán la Comisión Principal antes de la inauguración de la Cumbre, lo cual dará la posibilidad de elegir a los candidatos por aclamación en lugar de por voto secreto.

F. Programa de trabajo de la Cumbre

12. El programa de trabajo propuesto para la Cumbre figura en el anexo de la presente nota. Se entiende que la Comisión Principal modificará la organización de sus trabajos según sea necesario.

G. Organización de las sesiones

13. Los recursos disponibles para la Cumbre permiten celebrar un máximo de dos sesiones simultáneas por la mañana y dos por la tarde, con servicios de interpretación, incluidas reuniones de comités, grupos de trabajo y consultas oficiosas. Sólo se podrán prestar servicios de interpretación a las reuniones de grupos regionales o de grupos de intereses cuando éstas se celebren en lugar de las reuniones oficiales.

14. De conformidad con las disposiciones del artículo 48 del reglamento provisional, la Cumbre y la Comisión Principal podrán establecer las comisiones y grupos de trabajo que consideren necesarios para desempeñar sus funciones. Sin embargo, cabe notar que las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo sólo podrán establecerse en la medida que lo permitan los servicios de conferencias disponibles en el Centro Bella.

15. Las sesiones se celebrarán normalmente de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas. A fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles, es fundamental que todas las sesiones comiencen puntualmente a la hora prevista. Los horarios de la reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno se ajustarán según corresponda, en caso de ser necesario.

V. CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CUMBRE:
DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
VERIFICACIÓN DE PODERES

16. En el artículo 4 del reglamento provisional se dispone que al comienzo de la Cumbre se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

17. En el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estaba integrada por China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Fiji, Honduras, Namibia, Portugal, Suriname y el Togo.

VI. INFORME DE LA CUMBRE

18. De conformidad con la práctica de conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Cumbre figuren sus decisiones, una breve reseña de sus actuaciones y una relación sucinta de la labor de la Comisión Principal y de las medidas adoptadas en el Plenario en relación con sus recomendaciones.

Anexo

CALENDARIO PROPUESTO PARA LA LABOR DE LA CUMBRE

6 de marzo, 10.00 a 13.00 horas

Ceremonia inaugural

Aprobación del programa de la Cumbre*

Apertura del debate general

6 de marzo, 15.00 a 18.00 horas

Continuación del debate general

Tema sugerido para el debate general del 6 de marzo:

"Un entorno propicio para el desarrollo social"

7 de marzo

10.00 a 13.00 horas

Continuación del debate general

15.00 a 18.00 horas

Tema sugerido para el debate general del 7 de marzo:

"Erradicación de la pobreza"

8 de marzo

Tema sugerido para el debate general del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer):

"La perspectiva de la mujer: aumento de la participación de la mujer en el progreso y desarrollo sociales"

9 de marzo

Tema sugerido para el debate general del 9 de marzo:

"El empleo productivo y la reducción del desempleo"

* Includido el establecimiento de la Comisión Principal, que se encargará de resolver las cuestiones pendientes. La Comisión Principal llevará a cabo su labor, según proceda, entre el 6 y el 10 de marzo, simultáneamente con la celebración del debate general.

10 de marzo

Temas sugeridos para el debate general del 10 de marzo:

"Integración social"

"Aplicación y medidas complementarias"

11 de marzo

10.00 a 11.00 horas

Ceremonia de bienvenida a los Jefes de Estado o de Gobierno

11.00 a 13.00 horas

15.00 a 18.00 horas

Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno

12 de marzo

10.00* a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas

Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno

19.00 a 21.00 horas

Aprobación de la Declaración y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del Informe de la Cumbre

Declaraciones de clausura

Clausura de la Cumbre

* La sesión matutina del 12 de marzo podrá comenzar a las 9.00 horas si el número de declaraciones previstas para ese día así lo requiere.

COMISIÓN PRINCIPAL

Lunes, 6 de marzo

15.00 horas

Elección de los miembros de la Mesa

Organización de los trabajos

Declaración y Programa de Acción de la Cumbre
Mundial sobre Desarrollo Social (tema 10)

Martes, 7 de marzo

10.00 y 15.00 horas

Declaración y Programa de Acción (continuación)

Miércoles, 8 de marzo

10.00 y 15.00 horas

Declaración y Programa de Acción (continuación)

Jueves, 9 de marzo

10.00 horas

Declaración y Programa de Acción (conclusión)

15.00 horas

Adopción de medidas en relación con cuestiones
pendientes

Conclusión de la labor de la Comisión
